



POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGO OPERACIONAL

MACROPROCESO

ADMINISTRAR LOS SISTEMAS DE RIESGOS



100%
Positivo

Aprobaciones

Dueño de Proceso: Luz Patricia Chitiva Lozano

Helber Alonso Melo Hernández

Cargo: Gerente de Riesgos Operacionales, Estratégicos y Filiales

Cargo: Vicepresidente de Riesgos

TABLA DE CONTENIDO

1	CAPITULO I - POLÍTICAS	3
1.1	POLÍTICAS GENERALES	3
1.1.1	Proporcionalidad	3
1.1.2	Compromiso	3
1.1.3	Cultura de gestión de riesgo operacional.....	3
1.1.4	Responsabilidades	4
1.1.5	Continuidad de Negocio.....	4
1.2	POLÍTICAS EN RELACIÓN CON LAS ETAPAS DE LA GESTIÓN DE RIESGO OPERACIONAL.....	5
1.2.1	Identificación de los riesgos.....	6
1.2.2	Medición o valoración de los riesgos	7
1.2.3	Control de riesgos.....	7
1.2.4	Monitoreo.....	8
1.3	POLÍTICAS EN RELACIÓN CON LOS ELEMENTOS DE LA GESTIÓN DE RIESGO OPERACIONAL.....	8
1.3.1	Estructura organizacional	8
1.3.2	Órganos de control	8
1.3.3	Procesos y documentación.....	9
1.3.4	Registro de eventos	9
1.3.5	Revelación contable	9
1.3.6	Infraestructura Tecnológica	9
1.3.7	Capacitación	10
1.3.8	Divulgación de información.....	10
1.3.9	Medidas por Incumplimiento de la Gestión de Riesgo Operacional.....	10
1.4	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	11
1.4.1	Estructura para la Gestión de riesgo	11
1.4.2	Funciones y Responsabilidades	11
	CONTROL DE CAMBIOS	16

1 CAPITULO I - POLÍTICAS

1.1 POLÍTICAS GENERALES

La gestión de Riesgo Operacional se subordina a los lineamientos establecidos en el Sistema Integral de Administración de Riesgo “SIAR”

A través de las políticas para la Gestión del Riesgo Operacional, la Junta Directiva del Banco establece las directrices generales que deben cumplirse en la Entidad con el fin de prevenir o mitigar las pérdidas por errores de las personas, inadecuaciones en los procesos, fallas en la tecnología o acontecimientos externos.

1.1.1 Proporcionalidad

La Gestión de Riesgo Operacional debe guardar directa relación con el modelo de operación, la estructura organizacional y el tamaño del Banco.

1.1.2 Compromiso

La Junta Directiva y la Alta Dirección del Banco están comprometidas con la correcta administración y control de los riesgos derivados del desarrollo de su objeto social y reconocen en la Gestión de Riesgo Operacional una herramienta que guía a los directivos y empleados en la administración y gestión de este tipo de riesgo en la Entidad como parte integral de su actividad empresarial.

1.1.3 Cultura de gestión de riesgo operacional

Mediante la Gestión de Riesgo Operacional se busca obtener un mayor conocimiento de los riesgos operacionales que pueden afectar la operación del Banco, así como de las herramientas para prevenir o mitigar su ocurrencia. La Gestión de Riesgo Operacional permite establecer las medidas requeridas para disminuir las pérdidas asociadas a los riesgos operacionales, mejorar los controles y los procesos de la entidad, a través de la identificación metodológica de los riesgos, su medición, control y monitoreo adecuado.

En concordancia con lo anterior, la Gestión de Riesgo operacional constituye en un elemento fundamental para el desarrollo del compromiso institucional de adoptar una sólida cultura de gestión de este riesgo en el Banco, basada en los principios de calidad operativa, productividad, eficiencia y seguridad de las operaciones como marco orientador de la excelencia en la ejecución y la mejora continua de las actividades del Banco.

1.1.4 Responsabilidades

La Junta Directiva aprueba el apetito al riesgo de conformidad con el Sistema Integral de Administración de Riesgos “SIAR”, las políticas y el modelo de gestión de riesgo operacional. Así mismo, supervisa a la Administración para asegurar que el apetito al riesgo, las políticas, procesos y demás componentes del modelo se apliquen eficazmente.

Las funciones y responsabilidades frente al riesgo operacional se establecen siguiendo la metodología de las tres líneas, de manera que las áreas dueñas de los procesos del Banco (operativas, comerciales y de apoyo al negocio) son responsables por la identificación y evaluación de los riesgos operacionales, el diseño de los controles, la gestión del riesgo operacional. La Vicepresidencia de Riesgos y sus áreas de apoyo están a cargo del gobierno del modelo de gestión del riesgo operacional, del acompañamiento y seguimiento para su efectiva aplicación, y los órganos de control interno y externo realizan la evaluación independiente del modelo y de su aplicación.

Las tres líneas deberán contemplar dentro de sus evaluaciones, las actividades tercerizadas.

La administración y gestión de los riesgos operacionales es parte integral del desarrollo de las actividades que desempeña cada uno de los empleados del Banco.

Es responsabilidad del Banco, a través de la Vicepresidencia de Riesgos y sus áreas de apoyo, conocer, acatar y dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes que les sean aplicables, así como las directrices establecidas en la Política Corporativa para la gestión del riesgo operacional, emitido y actualizado por Grupo Aval.

1.1.5 Continuidad de Negocio

El Banco mantiene planes de continuidad para asegurar la capacidad de operar ante impactos materiales y/o reputacionales que afecten la disponibilidad de los procesos críticos del negocio y/o ante eventos que puedan llegar a afectar el giro ordinario del negocio.

El Banco tiene definido, implementado, probado y mantiene de acuerdo con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, la gestión para la continuidad del negocio, la cual incluye elementos de prevención y atención de emergencias,

administración en escenarios de crisis, planes de contingencia y capacidad de retorno a la operación normal de la entidad.

Los planes de continuidad del negocio del Banco cumplen con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Superar las pruebas necesarias para confirmar su eficacia y eficiencia.
- b. Ser conocidos por todos los interesados.
- c. Cubrir por lo menos los siguientes aspectos: identificación de los riesgos que pueden afectar la operación, actividades a realizar cuando se presentan fallas, alternativas de operación y regreso a la actividad normal.

1.2 POLÍTICAS EN RELACIÓN CON LAS ETAPAS DE LA GESTIÓN DE RIESGO OPERACIONAL

La administración del riesgo operacional se desarrolla mediante las siguientes etapas:

- Identificación de los riesgos
- Medición de los riesgos
- Control de los riesgos
- Monitoreo y evaluación de los riesgos

Estas etapas deben aplicarse permanentemente para mantener de esta forma un seguimiento continuo a la identificación, análisis y valoración del riesgo operacional que considere la evolución de los riesgos originados por los cambios en el entorno o los cambios de los procesos del Banco y así prevenir pérdidas inesperadas o la afectación de la confianza o reputación de la entidad.

La identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos operacionales la realiza cada responsable de proceso con la asesoría y acompañamiento de la Vicepresidencia de Riesgo y sus áreas de apoyo, bajo una metodología uniforme que permite su evaluación sistemática e integral. La metodología es la definida en el presente Manual. Los resultados de la aplicación de la metodología a los procesos conforman el mapa de riesgos operacionales del Banco.

Cuando en el desarrollo de las estrategias y planes del Banco se determine la necesidad de realizar la tercerización de actividades o procesos, se debe realizar el análisis de

riesgos operacionales previo a la tercerización de las mismas. De acuerdo con la criticidad de los procesos se deben identificar los riesgos asociados con la prestación del servicio, establecer las actividades de control requeridas, así como las medidas para verificar el cumplimiento de estas y para gestionar el riesgo operacional como parte del seguimiento y evaluación del tercero.

La evaluación de riesgos y controles de los procesos se debe realizar cuando:

- Se diseña, se rediseña el proceso o se realiza el mantenimiento del mismo. En este caso, la evaluación de los riesgos y controles se realiza en el momento en que se cuenta con una definición completa de los nuevos procesos a ejecutar.
- Se reciben los informes de los órganos de control internos o externos relacionados con el proceso.
- Se materializan riesgos propios del proceso o se tiene conocimiento de eventos de riesgo externos que pueden darse en el proceso.
- Se realiza la revisión periódica definida.

1.2.1 Identificación de los riesgos

La identificación de los riesgos operacionales se realiza en todos los macroprocesos y procedimientos de la cadena de valor del Banco definidos por el área encargada de los procesos del Banco, teniendo en cuenta los factores de riesgo internos o externos, con el propósito de identificar los posibles eventos que pueden generar las pérdidas por este tipo de riesgos y de anticiparse a su posible ocurrencia.

Los riesgos operacionales se identifican y evalúan a nivel de Subproceso, y deben incluir los riesgos originados por los contratos y acuerdos de servicio con los terceros que apoyan procesos del Banco.

Previamente a la puesta en producción de cualquier proceso, producto, servicio o canal, o de sus modificaciones, se deben identificar y evaluar los riesgos operacionales asociados para establecer los controles que permitan mitigar los riesgos del Banco.

Las evaluaciones de los órganos de control, así como los eventos de riesgos materializados, deben constituirse en fuentes para identificar nuevos riesgos operacionales o para validar y precisar, complementar o reformular los riesgos o sus causas.

Las áreas dueñas de proceso son responsables de evaluar plenamente el riesgo operacional para todos los nuevos procesos, actividades, productos y sistemas, y realizar seguimiento permanente para confirmar que no ha habido cambios significativos en los

procesos. Es un compromiso permanente de todos los responsables de los procesos, quienes deben informar a la Gerencia de Riesgos Operacionales acerca de los cambios significativos en los procesos que puedan afectar la evaluación de riesgos existente y su perfil.

1.2.2 Medición o valoración de los riesgos

La valoración y el nivel de los riesgos se determinan mediante criterios de evaluación para la estimación de los impactos que el riesgo operacional generaría en caso de materializarse. Estos criterios de evaluación de riesgo operacional se definen de acuerdo con el nivel de riesgo aceptado que el Banco está dispuesto a asumir y son aprobados por la Junta Directiva. Los riesgos inherentes y residuales se califican de acuerdo con los criterios de evaluación.

Cuando se dispone de datos a través de fuentes como la base de los eventos materializados, indicadores o estadísticas del proceso, o los hallazgos de los informes de los órganos de control, la medición se debe realizar de manera cuantitativa; en los casos en los que no se disponga de registros históricos sobre el riesgo, la medición será cualitativa.

1.2.3 Control de riesgos

Los controles se deben establecer a partir del análisis del riesgo y/o sus causas, el tipo de riesgo y el nivel de riesgo inherente, considerando entre otros los siguientes aspectos:

- La relación favorable beneficio/costo frente al resultado esperado.
- El énfasis en controles preventivos antes que en los controles detectivos o correctivos. Los controles preventivos actúan sobre las causas de los riesgos y por tanto disminuyen su probabilidad de ocurrencia. Los controles detectivos o correctivos influyen sobre los efectos del riesgo y disminuyen su impacto.
- La preferencia por controles automáticos claves en la medida en que, por las prioridades del Banco, estos se puedan implementar.
- La suficiencia del esquema de control, esto es, si los controles en forma individual o en combinación, son capaces de gestionar los riesgos.
- La oportunidad requerida de los controles.

El Dueño de Proceso realizará seguimiento a la efectividad de las medidas o controles establecidos una vez éstos entren en operación, como parte del seguimiento continuo al cumplimiento de las responsabilidades cotidianas propias del proceso o mediante el monitoreo periódico de controles.

Las áreas dueñas de proceso y los órganos de control internos y externos garantizan coherencia entre lo documentado y cómo se operan realmente los controles.

Las evaluaciones de los órganos de control internos y externos, así como los eventos de riesgos materializados, deben constituirse en fuentes para:

- Validar y actualizar la calificación del diseño y ejecución de los controles.
- Evaluar la necesidad del rediseño de controles existentes o el diseño de nuevos controles.
- Tomar las acciones correctivas frente a desviaciones en su aplicación.

Los controles que no cumplan con las características de prevención y/o mitigación, estarán sujetos a la aplicación de un plan de acción orientado a mitigar el riesgo, reducirlo, compartirlo o asumirlo, de acuerdo con los requisitos y perfiles aceptados por el Banco.

1.2.4 Monitoreo

El Banco debe realizar el seguimiento general de la Gestión de Riesgo Operacional, el seguimiento del perfil y del apetito al riesgo operacional del Banco de acuerdo con lo establecido en los lineamientos de Sistema Integral de Administración de Riesgos “SIAR”.

1.3 POLÍTICAS EN RELACIÓN CON LOS ELEMENTOS DE LA GESTIÓN DE RIESGO OPERACIONAL

1.3.1 Estructura organizacional

El Banco debe definir la estructura organizacional para el adecuado funcionamiento y mantenimiento de la gestión de riesgo operacional, considerando las responsabilidades de los órganos de dirección, administración y control establecidos en la reglamentación vigente del SIAR y las políticas y procedimientos contenidos en el presente manual.

Se debe garantizar que las funciones referentes a la gestión de Riesgos Operacionales le sean asignadas a personal experto en la materia y con la experiencia adecuada para cumplir con sus responsabilidades.

1.3.2 Órganos de control

Los órganos de control son los responsables de realizar evaluaciones independientes a la gestión de Riesgo Operacional, con el propósito de confirmar su apropiado

funcionamiento o de identificar posibilidades de mejora o eventuales fallas que pueda presentar la gestión. Los resultados serán informados de acuerdo con lo establecido en los lineamientos del SIAR.

1.3.3 Procesos y documentación

El Banco, a través de la Vicepresidencia de Riesgo y sus áreas de apoyo, establecerá los procesos para el desarrollo de la Gestión de Riesgo Operacional. Las políticas, metodologías y procesos de la Gestión de Riesgo Operacional deben documentarse y mantenerse actualizados y a disposición de todas las áreas y empleados que participan en la gestión de riesgo operacional.

El Banco debe asegurar la documentación a través de la cual se evidencia la aplicación de la metodología de administración de riesgos.

El incumplimiento de las obligaciones contempladas en la Gestión de Riesgo Operacional numeral 1.3.9 de este documento, dará lugar a las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo.

1.3.4 Registro de eventos

Se deberá construir un registro de eventos de riesgo operacional, el cual será alimentado y actualizado considerando como mínimo los datos y criterios establecidos por la Superintendencia Financiera. El Banco definirá los mecanismos necesarios que permitan analizar y evaluar los eventos de riesgo operacional con el fin de adoptar las medidas que resulten pertinentes para prevenir la ocurrencia de nuevos eventos.

1.3.5 Revelación contable

Las pérdidas, cuando afecten el estado de resultados, deben registrarse en cuentas de gastos por riesgo operacional, en el período en el que se materializó la pérdida.

Las recuperaciones por concepto de riesgo operacional cuando afecten el estado de resultados deben registrarse en cuentas de ingreso en el período en el que se materializó la recuperación.

1.3.6 Infraestructura Tecnológica

El Banco contará con herramientas tecnológicas que soporten el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos por el Banco en la materia y que le permitan la adecuada gestión del riesgo operacional. En tal sentido, el Banco acoge el uso de las herramientas corporativas que define Grupo Aval para la gestión de riesgo común a los

Bancos, y las demás que el Banco considere necesarias o convenientes. El alcance y tiempos para la implementación de estas herramientas se definirán de acuerdo con las capacidades y prioridades institucionales, así como la disponibilidad de los recursos financieros requeridos y la relación costo/beneficio de las mencionadas herramientas.

1.3.7 Capacitación

Se realizarán las capacitaciones en los temas que conforman la Gestión de Riesgo operacional dirigidas a todos los empleados del Banco y a los terceros que apoyan procesos de la Entidad, por lo menos con una frecuencia anual, así como a los nuevos funcionarios en el proceso de inducción, Terceros con relación contractual que desempeñen funciones de la entidad y a quienes por el desarrollo de sus responsabilidades deben tener el conocimiento especializado acerca de la administración y gestión del riesgo operacional. En todos los casos se aplicarán los mecanismos de evaluación que permitan establecer la efectividad de la capacitación impartida.

1.3.8 Divulgación de información

Se deben establecer los informes y flujos de información que sean necesarios para apoyar la gestión proactiva del riesgo operacional por parte de todos los participantes en el modelo de gestión de riesgo operacional.

El trabajo adelantado por el Banco en materia de gestión de administración de riesgo operacional se divulgará de acuerdo con lo establecido en los lineamientos de SIAR.

1.3.9 Medidas por Incumplimiento de la Gestión de Riesgo Operacional

La Vicepresidencia de Riesgo y sus áreas de apoyo realiza el seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades y los procedimientos de la Gestión de Riesgo Operacional y comunica los resultados a los dueños de proceso y al superior inmediato para que se adopten las medidas de mejoramiento correspondientes.

Los órganos de control internos y externos, a través de sus visitas periódicas a las diferentes áreas, evaluarán de forma independiente el cumplimiento de las políticas, procedimientos y controles relativos a la Gestión de riesgo operacional, con el fin de detectar desviaciones y sugerir los correctivos necesarios del caso.

Los procedimientos para seguir por el incumplimiento de los compromisos relacionados con la administración del riesgo operacional deben estar acordes con lo establecido en

el Reglamento Interno de Trabajo. Cuando se trate del incumplimiento por parte de terceros vinculados al Banco, deberá seguirse lo definido por incumplimiento contractual.

1.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1.4.1 Estructura para la Gestión de riesgo

La Gestión de riesgo operacional del Banco se encuentra liderada por la Vicepresidencia de Riesgo y sus áreas de apoyo y por todos los empleados del Banco.

1.4.2 Funciones y Responsabilidades

Las siguientes son las funciones y responsabilidades de los órganos de dirección, administración y control definidas por el Banco para la adecuada administración y gestión del Riesgo Operacional:

Junta Directiva

- Aprobar las políticas específicas relativas a la Gestión de Riesgo Operacional, así como su revisión y actualización periódica.
- Hacer seguimiento y pronunciarse sobre el perfil de riesgo operacional del Banco, así como de la cuantificación de los requerimientos de capital por dicho riesgo, con base en los informes que presenta el representante legal y/o presidente a la Junta Directiva.

Comité de Riesgos no Financieros

Las responsabilidades de este Comité están definidas en el Reglamento del Comité de Riesgos No Financieros del Banco, y las mismas son aplicables a la gestión del riesgo operacional.

Vicepresidencia de riesgos – Representante legal

- Liderar el desarrollo y actualización de la Gestión de riesgo Operacional, presentar al representante legal las actualizaciones que resulten pertinentes.
- Someter a aprobación de la JD la Política de riesgo operacional y sus actualizaciones
- Establecer los lineamientos para el diseño y mantenimiento de las metodologías, herramientas, modelos y procedimientos de la Gestión de Riesgo Operacional.
- Reportar periódicamente la evolución y aspectos relevantes de la Gestión de Riesgo Operacional al presidente del Banco.

- Proponer a la Presidencia del Banco las actualizaciones de la Gestión de Riesgo Operacional.
- Evaluar y tomar acciones correctivas de acuerdo con los informes presentados de la Gestión de Riesgos Operacionales
- Presentar un informe, como mínimo semestralmente, al Comité de Riesgos de Junta Directiva y Comité de Riesgos No Financieros de la evolución del riesgo operacional, los controles implementados y el monitoreo que se realice sobre el mismo, así como las acciones preventivas y correctivas implementadas o por implementar y la identificación de las áreas responsables.

Área encargada de la Gestión de Riesgos Operacionales

- Definir y mantener actualizadas las metodologías, herramientas y procedimientos para administración y gestión del riesgo operacional.
- Desarrollar e implementar el sistema de reportes internos y externos del riesgo operacional del Banco.
- Administrar el registro de eventos de riesgo operacional.
- Coordinar la recolección de la información para alimentar el registro de eventos de riesgo operacional, asegurar el cumplimiento de los criterios definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia para contar con una base de eventos de alta calidad para la determinación del valor de exposición al riesgo operacional.
- Establecer y monitorear el apetito, el perfil de riesgo operacional el valor de la exposición al riesgo operacional del Banco, evaluar las medidas de control adoptadas y preparar los informes sobre el desarrollo de la Gestión de Riesgo Operacional para el presidente, el Comité de Riesgos no Financieros y el Comité de Riesgos de Junta Directiva.
- Presentar al Comité de Riesgos no Financieros los informes sobre la Gestión de riesgo Operacional.
- Proponer los roles y responsabilidades relacionados con la administración del riesgo operacional de las diferentes áreas del Banco, incluyendo las actividades tercerizadas con el fin de gestionar adecuadamente el riesgo operacional.
- Monitorear la efectividad de los controles asociados a los riesgos con calificaciones altas.
- Realizar seguimiento permanente al cumplimiento de las políticas y procedimientos relacionados con la Gestión de riesgo operacional, proponer sus correspondientes actualizaciones y/o modificaciones y asegurar el óptimo funcionamiento de la Gestión de Riesgo operacional.
- Realizar el seguimiento de los planes de acción relacionados con la gestión de riesgo operacional.
- Desarrollar en conjunto con el área correspondiente, los programas de capacitación del Banco relacionados con la Gestión de Riesgo operacional.
- Capacitar y asesorar a las áreas sobre la adecuada utilización de las metodologías, herramientas y procesos de la Gestión de Riesgo Operacional.

- Monitorear periódicamente el contenido de las bases de información y velar por la realización de los correctivos necesarios.
- Coordinar, consolidar, validar y hacer el seguimiento al presupuesto de cuentas de riesgo operacional.
- Efectuar seguimiento a las gestiones realizadas por los dueños de procesos y gestores de riesgos, brindando la asesoría requerida.
- Informar periódicamente los resultados y la gestión de la Gestión de riesgo operacional a los vicepresidentes y Dueños de Proceso.
- Preparar el Manual de la Gestión de Riesgo Operacional y sus actualizaciones.
- Elaborar y enviar a la Vicepresidencia de Riesgo Corporativo el Reporte Trimestral de Estado Actual de Riesgo Operacional del Banco bajo el formato diseñado por Grupo Aval.
- Informar oportunamente a la Vicepresidencia de Riesgo Corporativo de Grupo Aval acerca de los eventos de riesgo que se materialicen con impacto o frecuencia importante.
- Promover la definición de estrategias de capacitación y divulgación para la administración del Riesgo Operacional.
- Velar porque el registro de eventos de riesgo operacional cumpla con los criterios de oportunidad, integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad de la información allí contenida
- Desarrollar las políticas, los procedimientos, las estrategias, las metodologías, los modelos, umbrales y/o los límites, los controles, los planes de contingencia y el plan de continuidad del negocio y el marco de indicadores de alertas tempranas y de seguimiento de la Gestión de Riesgo Operacional.

Área encargada de los procesos del Banco

- Apoyar a los gestores de riesgos operacionales y/o dueños de proceso en la actualización y documentación de los controles a su cargo.
- Asistir a los dueños de proceso y/o Gestores de Riesgo Operacional en la definición, desarrollo e implantación de los planes de acción requeridos para la efectiva gestión del riesgo operacional.

Vicepresidencias y Gerencias con reporte directo a Presidencia

- Velar y promover la aplicación de las políticas, normas, metodologías, procesos y esquemas de monitoreo definidos para la administración de los riesgos operacionales de los procesos a su cargo.
- Conocer el perfil de riesgo operacional de los procesos a su cargo y propender porque se adopten medidas de tratamiento para gestionarlos apropiadamente, teniendo en cuenta la información reportada por la Gerencia de Riesgos Operacionales.

- Participar, dentro del ámbito de su competencia, en la verificación de la calidad de desempeño de los controles establecidos al interior del Banco, con el fin de determinar y prevenir los riesgos identificados en su área.
- Aprobar la definición y el nivel de tolerancia de los indicadores establecidos para el monitoreo de riesgos operacionales.
- Aprobar e impulsar el diseño de los planes de acción generados para prevenir y/o mitigar los riesgos operacionales.
- Promover entre los empleados de sus áreas la realización de las capacitaciones sobre la Gestión de Riesgo Operacional

Dueños de procesos

- Elaborar y aprobar las matrices de riesgo operacional de los procesos a su cargo.
- Certificar las matrices de riesgo operacional de los procesos a su cargo.
- Evaluar la efectividad de las medidas de control utilizadas para mitigar los riesgos residuales.
- Garantizar el reporte de los eventos de riesgo operacional de los procesos a su cargo, analizarlos y hacerles seguimiento.
- Definir y monitorear los indicadores de riesgo operacional y el perfil de riesgo de los procesos a su cargo.
- Gestionar las medidas de prevención y/o mitigación para los riesgos operacionales que se materialicen.
- Velar por la calidad y consistencia de la información reportada a la Gerencia de Riesgos Operacionales.
- Establecer los compromisos y planes de acción y mejora requeridos para el desarrollo efectivo de la Gestión de Riesgo Operacional, gestionar su ejecución y garantizar su cumplimiento.
- Designar a los gestores de riesgo operacional requeridos en los procesos a su cargo, en los casos que aplique.
- Realizar la divulgación de los resultados y la evolución de la Gestión de Riesgo operacional de su área, a las instancias respectivas.
- Velar porque los empleados de su área y los de los proveedores externos que apoyan los procesos de su área realicen las capacitaciones sobre de la Gestión de Riesgo Operacional.
- Evaluar la efectividad de los planes de contingencia y plan de continuidad de negocio.
- Establecer las medidas para mitigar los riesgos asociados con las actividades o procesos tercerizados a su cargo relacionados con la prestación del servicio y velar por el cumplimiento de estos para el seguimiento y evaluación del tercero.

Todos los empleados del Banco

Todos los empleados del Banco tienen injerencia en el riesgo operacional, ya que cualquiera de ellos puede identificar riesgos potenciales o eventos de riesgo operacional. Por tanto, todos los empleados del Banco tienen las siguientes responsabilidades con respecto a la Gestión de riesgo Operacional:

- Cumplir con las políticas, normas, procesos, procedimientos y controles establecidos para contribuir a la reducción o mantenimiento adecuado del riesgo y fortalecer el ambiente de control tanto del área de la cual son parte, como del Banco.
- Reportar de manera oportuna los eventos relacionados con la Gestión de riesgo Operacional reales o potenciales, de acuerdo con los términos establecidos en el presente documento.
- Identificar cualquier cambio que pueda impactar los riesgos operacionales relacionados con las actividades a su cargo y comunicarlo oportunamente al Dueño del Proceso, al Gestor de Riesgo y/o a su jefe directo.
- Participar en los procesos de formación y capacitación impartidos por el Banco.

CONTROL DE CAMBIOS

HISTORIAL		
# VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	7/07/2021	Creación del documento Políticas SARO, bajo la estructura de la nueva arquitectura
2	30/05/2023	Se actualiza el documento de acuerdo con los lineamientos del documento SIAR
3	17/09/2024	Se modifica Política actualizando la ilustración de la estructura organizacional, el nombre de la Gerencia Integral de Riesgos a Vicepresidencia de Riesgos y Comité Consolidado a Comité de Riesgos de Junta Directiva de acuerdo al Acta 2789 de Junta directiva del 21 de marzo del 2024.
4	13/12/2024	Se modifica la política así: Se retira: - las funciones de la presidencia y se incorporan o se cubren bajo las funciones de la Vicepresidencia de riesgos - Representante Legal, -La mención a los mecanismos de control de filiales, -El organigrama detallado de la gestión de riesgos operacionales dejando de forma general la mención a la estructura organizacional que soporta la gestión de riesgos operacionales. - El rol champion se elimina y se trasladan las responsabilidades del gestor de riesgos y del informador a las directrices de riesgo operacional -Los nombres específicos de las áreas y se dejan de forma general así: áreas de apoyo de la VP de riesgos, área encargada de los procesos del Banco y área encargada de los procesos de formación Se incluye o complementa información: -Apartado de continuidad de negocio y capacitación -Funciones del Vicepresidente de riesgos - Representante legal, área encargada de la gestión de riesgos operacionales